

IEEM

# Impugnan elección judicial en Edomex

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

**Enfrentan recursos que cuestionan desde resultados distritales hasta el nuevo sistema de rotación para la presidencia del TSJEM**

**E**l Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) remitió al Tribunal Electoral de la entidad (TEEM) un total de 36 impugnaciones derivadas del proceso electoral para integrar el Poder Judicial local.

De acuerdo con la consejera electoral Karina Vaquera, los recursos presentados cuestionan diversos aspectos de la elección, incluyendo cómputos distritales, resultados estatales, la entrega de constancias de mayoría y las declaraciones de validez emitidas por el Consejo General del IEEM.

De estas impugnaciones, 13 se interpusieron en seis distritos electorales, mientras que en los distritos judiciales como Chalco, El Oro, Nezahualcóyotl y Zumpango, los resultados se mantuvieron firmes al no presentarse recursos en su contra.

La mayoría de las impugnaciones se concentran en la impugnación de resultados. Un caso destacado es el de Cuautitlán, donde una candidatura solicitó la aplicación de acciones afirmativas a su favor, argumentando posibles irregularidades en el proceso. Dicha petición se encuentra actualmente en revisión por parte de las autoridades electorales.

Del total de recursos, cuatro -inclu-



Se cuestiona los resultados para integrar al Tribunal de Disciplina Judicial

yendo el más reciente, presentado el 24 de junio- están dirigidos contra la elección de jueces, mientras que 11 impugnan el proceso de asignación de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM). Asimismo, una de las impugnaciones cuestiona los resultados de la elección para integrar al Tribunal de Disciplina Judicial.

"Las autoridades electorales han remitido todos los recursos al TEEM, que cuenta con un plazo hasta el 28 de agosto para resolver cada uno de ellos. La última impugnación recibida fue interpuesta el 24 de junio, la cual cuestiona la declaración de validez de la elección de jueces en ma-

teria familiar", declaró Vaquera.

## IMPUGNACIONES A LA PRESIDENCIA DEL TSJEM

Además, hay siete impugnaciones interpuestas en contra del mecanismo de asignación para la presidencia del TSJEM, cargo que, por primera vez, se definirá bajo un esquema de rotación cada dos años, establecido por reformas legales recientes y que busca garantizar paridad de género en el máximo órgano judicial de la entidad.

"Creo que hay cierta controversia respecto a la vacancia que se generó o que se determinó en el Consejo General, sobre si

esa vacancia puede ser ocupada por alguien más", señaló Vaquera.

"Las impugnaciones... no sé concretamente si estén cuestionando qué particularidad de esa rotación. Sé que hay quienes preguntan por qué no se le da a equis persona, pero la realidad es que lo establece la ley de manera muy concreta. Quien ganó podrá estar dos años en la presidencia de manera rotativa y debe ser paritario", aseguró.

**El presidente de la Jucopo, Francisco Vázquez Rodríguez, precisó y coincidió en que el proceso de designación sigue un esquema escalonado para los primeros seis años de presidencia**

En este sentido, la consejera explicó que, ante la imposibilidad de asignar el puesto a una mujer debido a que las candidatas con mayor votación no alcanzaron las magistraturas en disputa, el Consejo General optó por declarar la vacante, lo que obligará a emitir una nueva convocatoria para que el cargo sea ocupado mediante elección popular.

## ¿QUÉ DICE EL CONGRESO?

Al respecto, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Francisco Vázquez Rodríguez, precisó y coincidió en que el proceso de designación sigue un esquema escalonado para los primeros seis años de presidencia. Sin embargo, reconoció que aún no hay una resolución definitiva sobre cómo se resolverá la vacante, aunque adelantó que se trabajará en una solución específica.

Vázquez evitó dar detalles técnicos o jurídicos concluyentes, pero sugirió que una posible elección para cubrir el cargo podría darse en 2027.

"Nos pondremos a trabajar en algo muy específico. A primera vista, sin tener la respuesta técnica y jurídica concreta, podría ser elegido en el 27", afirmó.

# Analiza el TEEM 34 impugnaciones por la pasada elección judicial

---

**GERARDO CARMONA**

---

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) dio a conocer que actualmente revisa 34 medios de impugnación que fueron iniciados a partir de los resultados de las elecciones de personas juzgadoras del pasado primero de junio, de los cuales siete fueron interpuestos por los resultados y los criterios para designar a quienes presidirán al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM).

La reforma al Poder Judicial prevé que el periodo de la presidencia será escalonada entre los y las candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en periodos de dos años, intercalados hombre-mujer para respetar el principio de paridad de género.

El Tribunal no reveló las inconformidades de los candidatos y candidatas.

Pablo Espinoza tendría los votos necesarios para encabezar el TSJEM para el cuarto y último periodo de los ocho años de presidencias

rotativas en juego en esta elección; sin embargo, esto no cumpliría con el principio de paridad de género, ya que ese lugar le correspondería a una mujer.

De las tres que participaron en la contienda, dos de ellas, Juana Dávila y Martha Alicia Flores, no ganaron las magistraturas locales por las que participaron, por lo que no pueden acceder a buscar la presidencia del Poder Judicial estatal. Así que el Tribunal tendrá que decidir aún quien ocupará la presidencia en los dos últimos años.